

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 13 de Noviembre del 2019		No. Orden:312/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--COMPRA DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PROFESIONALES	-	-
2	Unidad	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL, MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T71, VISOR ÓPTICO CON SISTEMA AF DE 45 PUNTOS TIPO CRUZ, AF DEL CMOS DE PÍXELES DUALES RÁPIDO Y PRECISO CON DETECCIÓN DE FASES, ENTRE OTRAS, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (61102)	\$959.00	\$1,918.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,918.00
SON: mil novecientos dieciocho 00/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR, CRÉDITO 60 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, GARANTÍA DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIOS, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. LORENA DEL CARMEN PONCE ESCOBAR, COLABORADOR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA, AL TELÉFONO 2593-7050				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP.